

CERTIFICADO ACUERDO N° 328 / 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 26 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 26, de fecha **23 de septiembre de 2020**, bajo Acuerdo N° 328, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal la contratación directa de la "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar", por medio del Art. 10, N° 3 del Reglamento de Compras Públicas por la causal de Urgencia e Imprevisto, con la empresa Ecometro Urbanismo S.A., Rut. 76.189.229-0, y un plazo de 6 meses.

En Zapallar, a 23 de septiembre de 2020.

SEC / pifc.

